



📍 | Plaza Santiago s/n - Santiago, Cusco

☎ | 084 253425

📠 | 084 258461

🌐 | www.munisantiago.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°092-2023-A/MDS-C

Santiago, dos de junio de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, REGIÓN CUSCO

VISTO:

El Informe N°148-2023-OGPPI-MDS/MAVP de fecha 02 de junio de 2023, emitido por el Econ. Miguel Ángel Vallenás Puma – Director de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversión, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece *“Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”*, concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe *“Los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”*;

Que, el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del alcalde *“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”*. Asimismo, el Artículo 43° del citado cuerpo legal, señala *“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”*;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, respecto al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, dispone que *“El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales (...)”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 095-2023-EF, se aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2023;

Que, el numeral 9.1 del Artículo 9° de los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación Condicionada de Recursos del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del Año 2023 aprobado por el Decreto supremo N° 095-2023-EF, respecto a la Designación del Coordinador PI señala que *“El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la norma que aprueba los Procedimientos e informarlo a la DGPP hasta cinco (5) días hábiles después, mediante correo electrónico dirigido a: incentivos.municipales@mef.gob.pe. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la DGPP de manera inmediata, de la misma forma”*;



📍 | Plaza Santiago s/n - Santiago, Cusco
 📞 | 084 253425
 📠 | 084 258461
 🌐 | www.munisantiago.gob.pe



Que, mediante Informe N°148-2023-OGPPI-MDS/MAVP de fecha 02 de junio de 2023, el Econ. Miguel Ángel Vallenas Puma – Director de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversión, solicita la designación a través de una resolución de alcaldía el nuevo coordinador del Programa de Incentivos para la Municipalidad Distrital de Santiago; así como de los responsables de las nuevas metas para el ejercicio fiscal 2023;

Que, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad al Decreto supremo N° 095-2023-EF y Decreto Legislativo N°1440;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR como Coordinador de la Municipalidad Distrital de Santiago, para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos 2023, al funcionario que se detalla a continuación:

- Nombres y Apellidos : Miguel Ángel Vallenas Puma.
- Cargo en la Entidad : Director de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones
- Correo Electrónico : miguel.eco.vp@gmail.com
- Teléfono de Contacto : 984-184368

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR a los responsables de la Municipalidad Distrital de Santiago, para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos 2023, al funcionario que se detalla a continuación:

COMPROMISO 01: Mejora del estado nutricional y de salud de las niñas y niños de 3 a 12 meses.

- Nombres y Apellidos : Prof. Mario Sullca Quispe
- Cargo en la Entidad : Gerente de Desarrollo Social y Cultura.
- Correo Electrónico : marito_sq@hotmail.com
- Teléfono de Contacto : 932-570376

COMPROMISO 02: Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial.

- Nombres y Apellidos : CPC. Julio Cesar Hilari Canales.
- Cargo en la Entidad : Director de Administración Tributaria.
- Correo Electrónico : Jhulio20@gmail.com
- Teléfono de Contacto : 966-386867

COMPROMISO 03: Implementación de un Sistema Integrado de Residuos Sólidos Sostenible.

- Nombres y Apellidos : Blga.. Derling Erika Palacios Cano
- Cargo en la Entidad : Gerente de Gestión del Medio Ambiente.
- Correo Electrónico : derpaca@yahoo.es
- Teléfono de Contacto : 986- 107565
- Nombres y Apellidos : Ing.. Roger Bermin Huilca Achahui
- Cargo en la Entidad : Sub Gerente de Gestión de Residuos Sólidos.
- Correo Electrónico : rhuilcaaa@gmail.com
- Teléfono de Contacto : 984-005865

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y demás unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Santiago.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías e Informática publique la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO

Mgtr. SERGIO SULLCA CONDORI
DNI: 23987281
ALCALDE